

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:7736/2014

VISTO las presentes actuaciones, atento lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes en su Resolución N° 191/2014; teniendo en cuenta lo propuesto por el Comité Evaluador que analizó los méritos académicos y actividad docente en su segunda evaluación que aconsejó la renovación del cargo por el término de cinco años y recomendó la designación como Profesor Titular Plenario obrante a fs. 112, lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 121/122 bajo el N° 3.028 cuyos términos se comparten, lo establecido por el art. 66 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

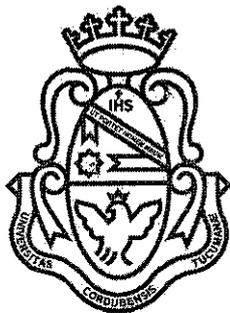
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes en su Resolución N° 191/2014 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso al Prof. Pablo Alberto DE GIUSTO, Leg. 29.800, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Armonía I con carga anexa en Armonía II del Departamento Académico de Música de la citada Unidad Académica, a partir del 19 de agosto de 2.014 y por el término de cinco años.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes en su Resolución N° 191/2014 y, en consecuencia, designar al Prof. Pablo Alberto DE GIUSTO, Leg. 29.800, en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la Cátedra Armonía I con carga anexa en Armonía II del Departamento Académico de Música, a partir del 19 de agosto de 2.014.

**ARTÍCULO 3°.-** El Prof. DE GIUSTO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

89



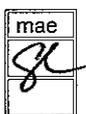
Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:7736/2014

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1119